



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Central Térmica Roca S.A.
Emisora

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A
LOS 24 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN, POR UN VALOR
NOMINAL DE HASTA \$ 60.000.000 AMPLIABLE A \$ 80.000.000**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 50.000.000 (O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Se comunica al público inversor en general que Central Térmica Roca S.A. (la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Clase I a tasa variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$60.000.000 ampliable a \$80.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase I**”), en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° 17.413 de fecha 8 de agosto de 2014, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 3 de octubre de 2014 (el “**Prospecto**”) y del suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I de fecha 28 de octubre de 2014 (el “**Suplemento de Precio**”), y que fueran publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) de fecha 28 de octubre de 2014 y en el Boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) de fecha 28 de octubre de 2014, pudiendo ambos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y el Suplemento de Precio, según corresponda:

1) **Emisora:** Central Térmica Roca S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14°, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande, teléfono 4313-6790, fax 5218-9814, e-mail: mmgrande@albanesi.com.ar).

2) **Organizadores y Agentes Colocadores:** Banco Itaú Argentina S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Adrián Mateucci / Nicolás Cinto, teléfonos: 5273-3585 / 5273-3518, E-mail: adrian.mateucci@itaubba.com / nicolas.cinto@itaubba.com); e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., con domicilio en Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 12° (C1107CPG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Nicolás Stescovich, Nicolás Gallotti, teléfonos: 4820-3556 / 4820-9489, e-mail: nicolas.stescovich@icbc.com.ar, nicolas.gallotti@icbc.com.ar); (los “**Organizadores y Agentes Colocadores**”);

3) **Agentes Colocadores:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555 piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ricardo Muñoz, teléfono: 5222-6566, e-mail: ricardomunoz@macro.com.ar); Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gonzalo Basualdo, Ignacio Durañona o Ignacio Pechieu, teléfonos: 5235-2380 / 2381/2387, e-mail: gbasualdo@bancost.com.ar, iduranona@bancost.com.ar, ipechieu@bancost.com.ar); y SBS Trading S.A. (ex SBS Sociedad de Bolsa S.A.), con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención:

Martín Hernández, teléfono 4894-1800, e-mail: mh@gruposbs.com) (los “**Agentes Colocadores**” y junto con los Organizadores y Agentes Colocadores, los “**Colocadores**”).

4) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 29 de octubre de 2014 y finalizará el 3 de noviembre de 2014. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

5) **Período de Subasta Pública:** Tendrá lugar entre las 10 y las 16 horas del 4 de noviembre de 2014.

6) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** La Emisora, previa consulta a los Colocadores, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Difusión Pública o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar). En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

7) **Método de Colocación y Adjudicación:** la colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase I será realizada de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV TO 2013 (Título VI Capítulo IV), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta, que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables Clase I, ver “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio.

8) **Modalidad de Licitación:** El proceso de licitación será abierto lo que implica que todos los participantes podrán ver las Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables Clase I a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

9) **Valor Nominal:** Hasta V/N \$60.000.000 (Pesos sesenta millones) ampliable a \$80.000.000 (Pesos ochenta millones).

10) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

11) **Unidad mínima de negociación:** \$10.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

12) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** \$10.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

13) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** \$50.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

14) **Moneda de suscripción y pago:** Las Obligaciones Negociables Clase I estarán denominadas en Pesos y tanto su integración inicial como los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos.

15) **Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:** Dentro de los tres días hábiles de finalizado el Período de Subasta Pública, la cual será informada mediante el aviso de resultados a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

16) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase I vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Emisión, o de no ser un día hábil o de no existir ese día, será el primer día hábil siguiente, fecha que será informada en el aviso de resultados a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

17) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en tres cuotas consecutivas, pagaderas trimestralmente, equivalentes las dos primeras al 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I y la última al 34% del mismo, en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses contados desde la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil siguiente (cada una, una “**Fecha de Amortización**”). Las Fechas de Amortización serán informadas mediante el Aviso de Resultados, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

18) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase I devengará intereses a una tasa de interés variable desde la Fecha de Emisión inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual (la “**Tasa de Interés Aplicable**”) será la suma de: (a) la Tasa de Referencia, a cuyo efecto se dispone que la “Tasa de Referencia” será el promedio simple de las tasas de interés que se publican diariamente en el Boletín Estadístico del BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días y de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) para el total de bancos privados del sistema financiero argentino (la “**Tasa Badlar Privada**”), durante el período que se inicia el séptimo (inclusive) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo (inclusive) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (a.i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (a.ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (a.i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio simple de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina durante el período que se inicia el séptimo (inclusive) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo (inclusive) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA, más (b) el Margen de Corte, que será el margen nominal anual a ser adicionados a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses y que resultará del proceso licitatorio descrito en el apartado “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio. El Margen de Corte será informado mediante el aviso de resultados que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

19) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”). Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación del aviso de resultados a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

20) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado de las Obligaciones Negociables Clase I en la BCBA y para su negociación en el MAE.

21) **Forma:** Las Obligaciones Negociables Clase I se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por CVSA de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

22) **Destino de los Fondos:** La Sociedad destinará el producido neto proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I, netos de los gastos y comisiones que pudieran corresponder, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras reglamentaciones aplicables. En tal sentido, la Sociedad planea aplicar el producido de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase I a la adquisición de inversiones en activos físicos situados en el país, a la integración de capital de trabajo en el país y/o a la refinanciación de sus pasivos.

Específicamente se destinará el producido neto proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I a: (i) la refinanciación de los siguientes pasivos de la Sociedad: (a) cancelación del Préstamo BIA que fuera otorgado a la Sociedad por Banco Itaú Argentina S.A. con fecha 27 de agosto de 2014, y de sus respectivos gastos, costos, impuestos y erogaciones; y (b) cancelación total o parcial del Préstamo Sindicado otorgado a la Sociedad por Standard Bank Argentina S.A. (actualmente, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.), Banco Itaú Argentina S.A. y Banco de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 13 de enero de 2012, y de sus respectivos gastos, costos, impuestos y erogaciones; y (ii) a la integración de capital de trabajo en el país.

La aplicación de los fondos netos derivados de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I, está sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente. Por ende, la Sociedad podrá modificar el orden de prioridad de los destinos antes descriptos en forma acorde con su estrategia comercial y financiera.

Mientras se encuentre pendiente de aplicación, la Sociedad prevé invertir los fondos en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

23) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase I han sido calificadas “BBB(arg)” por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo en su dictamen de fecha 14 de octubre de 2014.

24) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables Clase I sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos del Colocador) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

25) **Convenios de Underwriting:** Existen cuatro convenios de underwriting suscriptos por la Emisora que en conjunto ascienden a la suma de \$ 39.5 millones. Para mayor información véase la sección “Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos—Convenios de Underwriting” del Suplemento.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2 y 3 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Central Térmica Roca S.A.

Juan Pablo Bove
Autorizado

Oferta pública autorizada por Resolución N° 17.413 de fecha 8 de agosto de 2014 del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial

que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y del Colocador indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase I.

Organizadores y Agentes Colocadores



Banco Itaú Argentina S.A.



Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina) S.A.

Agentes Colocadores



Macro Securities S.A.



Banco de Servicios y Transacciones
S.A.



SBS Trading S.A.
(ex SBS Sociedad de Bolsa S.A.)